



**Ayuntamiento
de Daimiel**

Trámite: ACTA Nº 1 CALIFICACIONES PROVISIONALES
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Recursos Humanos
Expediente: DAIMIEL2026/6248

**Expediente: BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE
EMPLEO DE SOCORRISTA - MONITOR**

**Núm. Expediente:
DAIMIEL2026/6248**

ACTA Nº 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTA/MONITOR DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

En Daimiel, siendo las 8:30 horas del día 11 de junio de 2026, se reúne en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel el Tribunal Calificador designado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2026, para la valoración de los méritos de las personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo de Socorrista/Monitor Deportivo, mediante el sistema de concurso.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTE:

D. José Miguel Ruiz de la Hermosa González-Carrato.

SECRETARIO:

D. David Sánchez-Mateos Octavio.

VOCALES:

D. José Manuel Mendoza Marín.

Dña. Cristina Orovio Melero.

D. Jesús Rodríguez-Madrirdejos González-Mohíno.

Constituido válidamente el Tribunal, por la Presidencia se advierte expresamente a sus miembros de la obligación de abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de abstención y recusación.

Preguntados los miembros asistentes sobre la concurrencia de alguna causa que pudiera comprometer su imparcialidad en el presente procedimiento selectivo, todos manifiestan no hallarse incurso en causa alguna de abstención o recusación.

Con carácter previo al inicio de la valoración de méritos, y a efectos de resolver los posibles empates que pudieran producirse entre las personas aspirantes una vez aplicados los criterios de desempate previstos en la Base Octava de la convocatoria, el Tribunal acuerda realizar sorteo público para determinar la letra por la que habrá de resolverse el orden de prelación en caso de persistir el empate.

Efectuado el correspondiente sorteo, resulta extraída la **letra "H"**, acordándose que, en caso de persistencia del empate tras la aplicación sucesiva de los criterios previstos en las bases —mayor puntuación en experiencia profesional, méritos académicos y formación complementaria—, el orden de prelación se determinará atendiendo al orden alfabético de los apellidos y nombre de las personas aspirantes, comenzando por la citada letra.

No formulándose objeción alguna, se procede a la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes admitidas, conforme al baremo establecido en la Base Octava de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.daimiel.es>

Página





**Ayuntamiento
de Daimiel**

Trámite: ACTA Nº 1 CALIFICACIONES PROVISIONALES
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Recursos Humanos
Expediente: DAIMIEL2026/6248

A la vista de la documentación aportada dentro del plazo conferido al efecto, el Tribunal acuerda otorgar las siguientes puntuaciones provisionales:

ASPIRANTE	EXP. PÚBLICA	EXP. PRIVADA	MÉRITOS ACADÉMICOS	FORMACIÓN	TOTAL
INÉS CEJUDO SÁNCHEZ- VALDEPEÑAS	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10
CRISTINA DÍAZ DEL CAMPO OVIEDO	0,00	0,00	1,00	0,50	1,50
DAVID FLOX GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50
ZAIRA GARCÍA PATIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALBERTO GARCÍA SANTOS	0,00	0,00	1,00	0,50	1,50
SARA GÓMEZ RODRÍGUEZ-BOBADA	1,07	0,00	2,50	0,50	4,07
RALUCA ANDRADA IENIE VASIU	0,00	0,00	0,00	1,25	1,25
HUGO LAMPÓN MARTÍN	0,00	0,11	0,00	0,50	0,61
ALEJANDRO MEJÍA ÁLVAREZ	0,00	0,86	1,00	2,00	3,86
RAQUEL NÚÑEZ PRIETO	0,05	0,00	0,00	0,50	0,55
DANIEL PALOMINO DE LA OSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INÉS VELÁZQUEZ MELERO	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50

Asimismo, el Tribunal hace constar expresamente las siguientes consideraciones:

Primero. Méritos no valorables.

No han sido objeto de valoración los títulos de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, al no encontrarse previstos entre los méritos académicos ni de formación complementaria baremables en la Base Octava de la convocatoria.

Igualmente, no se valora la titulación de Bachillerato, al no encontrarse contemplada en el apartado de méritos académicos, que circunscribe la valoración a titulaciones de carácter deportivo expresamente previstas en las bases.

Segundo. Aclaración documental de experiencia profesional del aspirante Hugo Lampón Martín.

Por el aspirante se aporta, dentro del plazo de presentación de solicitudes, documentación complementaria acreditativa relativa a las funciones desempeñadas bajo la denominación de monitor de ocio y tiempo libre, quedando acreditado que dichas funciones se corresponden con las propias de socorrista acuático, procediendo, en consecuencia, su valoración conforme al apartado de experiencia profesional previsto en las bases.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**Ayuntamiento
de Daimiel**

Trámite: ACTA Nº 1 CALIFICACIONES PROVISIONALES
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Recursos Humanos
Expediente: DAIMIEL2026/6248

Tercero. Aplicación de criterios de desempate.

Persistiendo empate entre las personas aspirantes Cristina Díaz del Campo Oviedo y Alberto García Santos, una vez aplicados sucesivamente los criterios de desempate previstos en la Base Octava de la convocatoria —mayor puntuación en experiencia profesional, méritos académicos y formación complementaria—, y persistiendo dicho empate, se aplica el criterio de orden alfabético derivado del sorteo efectuado por el Tribunal, correspondiente a la letra “H”, resultando el siguiente orden de prelación:

1. Cristina Díaz del Campo Oviedo.
2. Alberto García Santos.

En consecuencia, el orden provisional de prelación queda establecido del siguiente modo:

1. Sara Gómez Rodríguez-Bobada – 4,07 puntos.
2. Alejandro Mejía Álvarez – 3,86 puntos.
3. Cristina Díaz del Campo Oviedo – 1,50 puntos.
4. Alberto García Santos – 1,50 puntos.
5. Inés Velázquez Melero – 1,50 puntos.
6. Raluca Andrada Ieniev Vasiliu – 1,25 puntos.
7. Hugo Lampón Martín – 0,61 puntos.
8. Raquel Núñez Prieto – 0,55 puntos.
9. David Flox García – 0,50 puntos.
10. Inés Cejudo Sánchez-Valdepeñas – 0,10 puntos.
11. Zaira García Patiño – 0,00 puntos.
12. Daniel Palomino de la Osa – 0,00 puntos.

El Tribunal acuerda publicar anuncio con las calificaciones provisionales en el Tablón de Edictos Electrónico y sede electrónica municipal, concediendo un plazo de tres días hábiles para la formulación de alegaciones o reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria y con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Daimiel, en los términos previstos en la legislación vigente, sin perjuicio de la formulación de alegaciones durante el plazo conferido al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. José Miguel Ruiz de la Hermosa González-Carrato.

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**Ayuntamiento
de Daimiel**

Trámite: ACTA Nº 1 CALIFICACIONES PROVISIONALES
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Recursos Humanos
Expediente: DAIMIEL2026/6248

Fdo.: D. David Sánchez-Mateos Octavio.

LOS VOCALES

Fdo.: D. José Manuel Mendoza Marín.

Fdo.: Dña. Cristina Orovio Melero.

Fdo.: D. Jesús Rodríguez-Madrirdejos González-Mohíno.

to firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la última página del documento.
ento consta de 5 página/s. Página 4 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) SfhfLLv7vJ0FyW3p5/Qt

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.daimiel.es>

Página



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por Administrativo de RRHH DAVID SANCHEZ-MATEOS OCTAVIO el 13/06/2026 07:34:17

Firmado por Técnico Medio Ambiente CRISTINA OROVIO el 13/06/2026 10:07:11

Firmado por Ingeniero Técnico de Sistemas Municipal JOSÉ MIGUEL RUIZ DE LA HERMOSA GONZÁLEZ-CARRATO el 14/06/2026 21:10:18

Firmado por JOSE MANUEL MENDOZA MARIN el 15/06/2026 08:24:21

Firmado por Administrativo de Participación Ciudadana JESÚS RODRÍGUEZ-MADRIDEJOS GONZÁLEZ-MOHINO el 15/06/2026 09:51:09

